



Nombre del Tratamiento:
PROGRAMA DE ATENCION DENTAL INFANTIL

Responsable del Tratamiento y datos de contacto

OSAKIDETZA


Dirección División de Asistencia Sanitaria


 CALLE Álava 45, 01006 - Vitoria-Gasteiz

 945006000

Delegado de Protección de Datos y datos de contacto.

Delegado de Protección de Datos de Osakidetza

 CALLE Álava 45, 01006 - Vitoria-Gasteiz

 945006000

 DBO-DPD@osakidetza.eus

Fines del Tratamiento.

Gestión del programa de atención dental infantil; gestión de los traumatismos dentales con tratamiento realizado; facturación de los tratamientos realizados.

SANIDAD.

Gestión y control sanitario

Plazos de conservación.

5 años tras expirar el derecho a la prestación (PADI)

Base jurídica del Tratamiento.

Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, conforme a Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud

Categorías de personas interesadas de quienes se tienen datos.

Personas residentes en la C.A.P.V. de edades comprendidas entre los 7 y 15 años y odontólogos que prestan el servicio.

Categorías de datos personales.**Datos identificativos.**

DNI/NIF, N°SS/Mutualidad, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, N°Colegiado, Sello del odontólogo

N°TIS, CIC

Circunstancias sociales.

No constan

Detalle del empleo.

No constan

Económico - Financiero.

No constan

Especialmente protegidos.

Salud

Características personales.

Fecha nacimiento

Sexo

Edad

Académicos y profesionales.

No constan

Información comercial.

No constan

Transacciones.

No constan

Datos sobre comisión de infracciones.

No constan

Destinatarios.

Odontólogos concertados para prestar el servicio

Transferencias internacionales de datos.

No constan.

Medidas de Seguridad.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.